

Título 6. Del usufructo, del uso y de la habitación

第6章：用益権、使用権、居住権

Capítulo 1. Del usufructo

第1節：用益権

Sección 1.^a Del usufructo en general

第1款：用益権一般

Artículo 467. El usufructo da derecho a disfrutar los bienes ajenos con la obligación de conservar su forma y sustancia, a no ser que el título de su constitución o la ley autoricen otra cosa.

第467条 用益権(*注)は、他人の財物を享有する権利を、その形体と本質を保存する義務を負わせて、与える。ただし、それを設定する権原または法律が他のことを許可するときは、その限りではない。

(*注：使用収益権を指す)

Artículo 468. El usufructo se constituye por la ley, por la voluntad de los particulares manifestada en actos entre vivos o en última voluntad, y por prescripción.

第468条 用益権は、法律により、生存者間の行為においてまたは終意において表示された個人の意思により、および、時効により、設定される。

Artículo 469. Podrá constituirse el usufructo en todo o en parte de los frutos de la cosa, a favor de una o varias personas, simultánea o sucesivamente, y en todo caso desde o hasta cierto día, puramente o bajo condición. También puede constituirse sobre un derecho, siempre que no sea personalísimo o intransmisible.

第469条 用益権は、物の果実の全部または一部に、一人または複数人のために、同時または順次に、および、いずれにしても、ある特定の日からまたはある特定の日まで、単純にまたは条件付きで、設定することができる。さらに、一身専属または移転できない権利ではない場合は、その権利の上に設定することができる。

Artículo 470. Los derechos y las obligaciones del usufructuario serán los que determine el título constitutivo del usufructo; en su defecto, o por insuficiencia de éste, se observarán las disposiciones contenidas en las dos secciones siguientes.

第470条 用益権者の権利・義務は、用益権の設定権原が決める。その権原がない場合、または、不十分な場合は、次の2款の規定に従う

Sección 2.^a De los derechos del usufructuario

第 2 款：用益権者の権利

Artículo 471. El usufructuario tendrá derecho a percibir todos los frutos naturales, industriales y civiles de los bienes usufructuados. Respecto de los tesoros que se hallaren en la finca será considerado como extraño.

第 471 条 用益権者は、使用・収益される物の天然果実、産業果実および法定果実を全て収取する権利を有する。土地の中にある埋蔵物については無権利とみなされる（??）。

Artículo 472. Los frutos naturales o industriales, pendientes al tiempo de comenzar el usufructo, pertenecen al usufructuario.

Los pendientes al tiempo de extinguirse el usufructo pertenecen al propietario.

En los precedentes casos, el usufructuario, al comenzar el usufructo, no tiene obligación de abonar al propietario ninguno de los gastos hechos; pero el propietario está obligado a abonar al fin del usufructo, con el producto de los frutos pendientes, los gastos ordinarios de cultivo, simientes y otros semejantes, hechos por el usufructuario.

Lo dispuesto en este Artículo no perjudica los derechos de tercero, adquiridos al comenzar o terminar el usufructo.

第 472 条 用益権が生じるときに未収取である天然果実または産業果実は用益権者に帰属する。

用益権が消滅するときに未収取の物は所有者に帰属する。

前 2 段の場合、用益権者は、用益権開始のとき、（所有者が）費やした費用を所有者に支払う義務はない。しかし、所有者は、用益権終了時に、未収取果実の収益でもって、用益権者が費やした耕作、種および同種の物の通常費用を支払う義務がある。

本条の規定は、用益権開始または終了時に取得された第三者の権利を害しない

Artículo 473. Si el usufructuario hubiere arrendado las tierras o heredades dadas en usufructo y acabare éste antes de terminar el arriendo, sólo percibirán él o sus herederos y sucesores la parte proporcional de la renta que debiere pagar el arrendatario.

第 473 条 用益権者が用益権が課された土地を賃貸して、用益権がその賃貸借終了前に消滅する場合は、その者またはその相続人および承継人は賃借人が支払うべき地代の比例部分を収取する。

Artículo 474. Los frutos civiles se entienden percibidos día por día, y pertenecen al usufructuario en proporción al tiempo que dure el usufructo.

第 474 条 法定果実は毎日収取されるものとみなされ、用益権が存続している期間に比例して用益権者に帰属する。

Artículo 475. Si el usufructo se constituye sobre el derecho a percibir una renta o

una pensión periódica, bien consista en metálico, bien en frutos, o los intereses de obligaciones o títulos al portador, se considerará cada vencimiento como productos o frutos de aquel derecho.

Si consistiere en el goce de los beneficios que diese una participación en una explotación industrial o mercantil cuyo reparto no tuviese vencimiento fijo, tendrán aquéllos la misma consideración.

En uno y otro caso se repartirán como frutos civiles, y se aplicarán en la forma que previene el Artículo anterior.

第 475 条 用益権が、金銭または果実で構成される地代または定期金を、または、無記名社債もしくは証券の利息を収取する権利の上に用益権が設定される場合は、各満期はその権利の生産物または果実とみなされる。

用益権が分配に一定の満期がない工業または商業開発への参加がもたらす利益の享受から成る場合は、それらの利益は前段と同様にみなされる。

前 2 者の場合、法定果実として分配され、前条が規定する方式が適用される。

Artículo 476. No corresponden al usufructuario de un predio en que existen minas los productos de las denunciadas, concedidas o que se hallen en laboreo al principiar el usufructo, a no ser que expresamente se le concedan en el título constitutivo de éste, o que sea universal.

Podrá, sin embargo, el usufructuario extraer piedras, cal y yeso de las canteras para reparaciones u obras que estuviere obligado a hacer o que fueren necesarias.

第 476 条 発見届出された、開発譲許された、または、用益権開始の時に採鉱状態にある鉱山の生産物は、用益権の設定権原に明示的にそれらは（用益権者に）譲渡されるときではないとき、または、包括的でないときは、鉱山がある土地の用益権者に帰属しない。

しかしながら、用益権者は、そうする義務があるまたは必要な修理もしくは作業のために、石切り場の石、石灰および石膏を採鉱することができる。

Artículo 477. Sin embargo de lo dispuesto en el Artículo anterior, en el usufructo legal podrá el usufructuario explotar las minas denunciadas, concedidas o en laboreo, existentes en el predio, haciendo suya la mitad de las utilidades que resulten después de rebajar los gastos, que satisfará por mitad con el propietario.

第 477 条 前条の規定に係わらず、法定用益権においては、用益権者は、その土地に存する、発見届出がされた、譲許された、または、採鉱状態にある鉱山を、費用を控除した後に残る利益の半分を自己のものとし、所有者に半分弁済して、開発できる。

Artículo 478. La calidad de usufructuario no priva al que la tiene del derecho que a todos concede la Ley de Minas para denunciar y obtener la concesión de las que existan en los predios usufructuados, en la forma y condiciones que la misma ley establece.

第 478 条 用益権者の地位は、鉱山法が定める方式と要件で用益権が設定された土地に存する鉱山の発見届出をするため、および、開発譲許を得るために鉱山法が全ての者に与える権利を（用益権者の資格を有する）その者から奪わない

Artículo 479. El usufructuario tendrá el derecho de disfrutar del aumento que reciba por accesión la cosa usufructuada, de las servidumbres que tenga a su favor, y en general de todos los beneficios inherentes a la misma.

第 479 条 用益権者は、用益権設定物が附合により受ける増加、用益権者が自己の利益のために持つ地役権、および、一般的に用益権設定物に固有な利益全部を享有する権利を有する。

Artículo 480. Podrá el usufructuario aprovechar por sí mismo la cosa usufructuada, arrendarla a otro y enajenar su derecho de usufructo, aunque sea a título gratuito, pero todos los contratos que celebre como tal usufructuario se resolverán al fin del usufructo, salvo el arrendamiento de las fincas rústicas, el cual se considerará subsistente durante el año agrícola.

第 480 条 用益権者は、用益権設定物を自身で利用でき、他人に賃貸でき、および、その用益権を無償で譲渡できる。しかし、用益権者が締結する契約は、農業年の間は存続するとみなされる農地の賃貸借を除いて、用益権の終了で解除される。

Artículo 481. Si el usufructo comprendiera cosas que sin consumirse se deteriorasen poco a poco por el uso, el usufructuario tendrá derecho a servirse de ellas, empleándolas según su destino, y no estará obligado a restituirlas al concluir el usufructo sino en el estado en que se encuentren; pero con la obligación de indemnizar al propietario del deterioro que hubieran sufrido por su dolo o negligencia.

第 481 条 用益権が消費されることなく使用により徐々に劣化する物を含んでいる場合、用益権者は、その物の目的に従ってそれを使用し、利用する権利を有する。また、用益権終了時には、そのままの状態に置く責任はあるが、それを回復する責任はない。しかし、所有者に自己の故意または過失で与えた劣化を賠償する責任がある。

Artículo 482. Si el usufructo comprendiera cosas que no se puedan usar sin consumirlas, el usufructuario tendrá derecho a servirse de ellas con la obligación de pagar el importe de su avalúo al terminar el usufructo si se hubiesen dado estimadas. Cuando no se hubiesen estimado, tendrá el derecho de restituirlas en igual cantidad y calidad, o pagar su precio corriente al tiempo de cesar el usufructo.

第 482 条 用益権が消費なしには使用できない物を含んでいる場合は、用益権者は、その消費物（の価額）が見積もられたときは、用益権終了のときにその見積り額を支払う義務を負って、それを利用する権利を有する。見積りがなされなかったときは、同じ量と質でそれを返還する権利、または、用益権終了のときにその市場価格を支払う権利を有する。

Artículo 483. El usufructuario de viñas, olivares u otros árboles o arbustos podrá aprovecharse de los pies muertos, y aun de los tronchados o arrancados por accidente, con la obligación de reemplazarlos por otros.

第 483 条 ぶどう園、オリーブ畑またはその他の樹木もしくは灌木の用益権者は、その枯れた幹を、また、偶然にへし折られ、または、引抜かれたものを、他のもので置

換える義務を負って、利用することができる。

Artículo 484. Si a consecuencia de un siniestro o caso extraordinario, las viñas, olivares u otros árboles o arbustos hubieran desaparecido en número tan considerable que no fuese posible o resultase demasiado gravosa la reposición, el usufructuario podrá dejar los pies muertos, caídos o tronchados a disposición del propietario, y exigir de éste que los retire y deje el suelo expedito.

第 484 条 災害または異常事態の結果、ぶどう園、オリーブ園およびその他の樹木または灌木が、再植栽が不可能なほど、または、それに多額の費用がかかるほど多く消失した場合は、用益権者は、枯れた幹、倒れた幹またはへし折られた幹を所有者の処分にまかせて、所有者にそれらを取り除いて土地を支障なきようにするよう請求できる。

Artículo 485. El usufructuario de un monte disfrutará todos los aprovechamientos que pueda éste producir según su naturaleza.

Siendo el monte tallar o de maderas de construcción, podrá el usufructuario hacer en él las talas o las cortas ordinarias que solía hacer el dueño, y en su defecto las hará acomodándose en el modo, porción y épocas, a la costumbre del lugar.

En todo caso hará las talas o las cortas de modo que no perjudiquen a la conservación de la finca.

En los viveros de árboles podrá el usufructuario hacer la entresaca necesaria para que los que queden puedan desarrollarse convenientemente.

Fuera de lo establecido en los párrafos anteriores, el usufructuario no podrá cortar árboles por el pie como no sea para reponer o mejorar alguna de las cosas usufructuadas, y en este caso hará saber previamente al propietario la necesidad de la obra.

第 485 条 山の用益権者は、その山がその性質に従って生産できるもの全てを享受する。

山が伐採用か建築資材用の場合、用益権者は、所有者が通常なす伐採をそこであることができる。それが無い場合は、様式、数量および時期において、その土地の慣習に従って伐採する。

いずれにしても、土地の保全を害しない様式で伐採する。

樹木の栽培地において用益権者は必要な間伐を、残余のものが適宜に育つことができるように、なすことができる。

前各号の規定以外で、用益権者は、用益権設定物の置換えまたは改良をするのでなければ、幹の部分で樹木を切ることはできない。切る場合は、事前に所有者にその必要性を教示する必要がある。

Artículo 486. El usufructuario de una acción para reclamar un predio o derecho real, o un bien mueble, tiene derecho a ejercitarla y obligar al propietario de la acción a que le ceda para este fin su representación y le facilite los elementos de prueba de que disponga. Si por consecuencia del ejercicio de la acción adquiriese la cosa reclamada, el usufructo se limitará a sólo los frutos, quedando el dominio para el propietario.

第 486 条 ある土地、物権またはある動産（の回復）を請求する訴権の用益権者は、それを実行する権利、および、このために訴権の所有者にその代理権を用益権者に付与し、また、（所有者が）利用できる証拠方法を用益権者に提供する義務を（所有者に）課す権利を有する。訴権の行使の結果請求物が（回復）取得されると、所有権は所有者に帰属して、用益権は果実のみに制限される。

Artículo 487. El usufructuario podrá hacer en los bienes objeto del usufructo las mejoras útiles o de recreo que tuviere por conveniente, con tal que no altere su forma o su sustancia; pero no tendrá por ello derecho a indemnización. Podrá, no obstante, retirar dichas mejoras, si fuere posible hacerlo sin detrimento de los bienes.

第 487 条 用益権者は用益権の目的物に、その形状または実質を変えないで、有益な改良または適当と思われる娯楽的な改良を施すことができる。しかし、それに対する補償の権利は有しない。しかしながら、その改良（部分）の引き離しが目的物の毀損なしにできると、引き離すことができる。

Artículo 488. El usufructuario podrá compensar los desperfectos de los bienes con las mejoras que en ellos hubiese hecho.

第 488 条 用益権者は財物の不完全さをそれになした改良で補完することができる。

Artículo 489. El propietario de bienes en que otro tenga el usufructo podrá enajenarlos, pero no alterar su forma ni sustancia, ni hacer en ellos nada que perjudique al usufructuario.

第 489 条 他人が用益権を有する財物の所有者は、それを譲渡することができる。しかし、その形状または実質を変えること、または、用益権者を害することをその財物になすことはできない。

Artículo 490. El usufructuario de parte de una cosa poseída en común ejercerá todos los derechos que correspondan al propietario de ella referentes a la administración y a la percepción de frutos o intereses. Si cesare la comunidad por dividirse la cosa poseída en común, corresponderá al usufructuario el usufructo de la parte que se adjudicare al propietario o condueño.

第 490 条 ある共有物の持分の用益権者は、管理および果実または利息の収取に関してその持分の所有者に対応する権利全てを行使する。共有物を分割して共有関係が止むと、所有者または共有者が取得する部分の用益権が用益権者に帰属する。

Sección 3.^a De las obligaciones del usufructuario

第 3 款：用益権者の義務

Artículo 491. El usufructuario, antes de entrar en el goce de los bienes, está obligado:

1.º A formar, con citación del propietario o de su legítimo representante, inventario de todos ellos, haciendo tasar los muebles y describiendo el estado de

los inmuebles.

2.º A prestar fianza, comprometiéndose a cumplir las obligaciones que le correspondan con arreglo a esta sección.

第 491 条 用益権者は、財物の享受に入る前に、次の義務を負う：

① 所有者またはその適法な代理人を呼出し、動産を評価させて、また、不動産の状況を記述して、全ての物の財産目録を作成すること。

② 本款の規定に従って用益権者に対応する責任の履行を約定して、保証を提供すること。

Artículo 492. La disposición contenida en el número segundo del precedente Artículo no es aplicable al vendedor o donante que se hubiere reservado el usufructo de los bienes vendidos o donados ni a los padres usufructuarios de los bienes de los hijos, ni al cónyuge sobreviviente respecto de la cuota legal usufructuaria, si no contrajeren los padres o el cónyuge ulterior matrimonio.

第 492 条 前条②の規定は、売却物または贈与物の用益権を留保した売主もしくは贈与者に適用しない、また、子の財物の用益権者である父母に、また、用益権の法定持分について生存配偶者に、父母または配偶者が再婚しなかった場合は、適用しない。

(本条の最終改訂 1981 年)

Artículo 493. El usufructuario, cualquiera que sea el título del usufructo, podrá ser dispensado de la obligación de hacer inventario o de prestar fianza, cuando de ello no resultare perjuicio a nadie.

第 493 条 用益権者は、使用収益の権原がなんであっても、誰にも害とならないときは、財産目録の作成または保証提供義務を免かれることができる。

Artículo 494. No prestando el usufructuario la fianza en los casos en que deba darla, podrá el propietario exigir que los inmuebles se pongan en administración, que los muebles se vendan, que los efectos públicos, títulos de crédito nominativos o al portador se conviertan en inscripciones o se depositen en un banco o establecimiento público, y que los capitales o sumas en metálico y el precio de la enajenación de los bienes muebles se inviertan en valores seguros.

El interés del precio de las cosas muebles y de los efectos públicos y valores, y los productos de los bienes puestos en administración, pertenecen al usufructuario.

También podrá el propietario, si lo prefiere, mientras el usufructuario no preste fianza o quede dispensado de ella, retener en su poder los bienes del usufructo, en calidad de administrador, y con la obligación de entregar al usufructuario su producto líquido, deducida la suma que por dicha administración se convenga o judicialmente se le señale.

第 494 条 保証を提供すべき場合に用益権者が保証を提供しないと、所有者は、不動産を管理下に置くこと、動産を売却すること、公債、記名債権証書または無記名債券証書を公登録簿記載物（？）に転換させ、または、銀行もしくは公共施設に保管させること、および、金銭資本または金額および動産の譲渡価格を有価証券に投資することを請求できる。

動産の価額の利息、公債および有価証券の利息並びに管理に供された物の生産物は用益権者に帰属する。

また、所有者は、そう望むときは、用益権者が保証を提供しない間、または、保証を免除されている間は、(用益物からの) 正味収益を、当該管理により協定される、または、裁判で宣告される合計額を控除して用益権者に引渡す責任を負って、管理者の資格で用益物をその支配下に置くことができる。

Artículo 495. Si el usufructuario que no haya prestado fianza reclamare, bajo caución juratoria, la entrega de los muebles necesarios para su uso, y que se le asigne habitación para él y su familia en una casa comprendida en el usufructo, podrá el Juez acceder a esta petición, consultadas las circunstancias del caso.

Lo mismo se entenderá respecto de los instrumentos, herramientas y demás bienes muebles necesarios para la industria a que se dedique.

Si no quisiere el propietario que se vendan algunos muebles por su mérito artístico o porque tengan un precio de afección, podrá exigir que se le entreguen, afianzando el abono del interés legal del valor en tasación.

第 495 条 保証を提供しなかった用益権者が、宣誓保証の下で、その利用のために必要な動産の引渡しを求める場合、また、使用収益の中に含まれる家屋において自身およびその家族のために部屋の割当を求める場合は、裁判官は、状況を考慮して、この請求を認諾することができる。

同様のことが、用益権者が従事する事業に必要な道具、工具その他の動産について適用される。

所有者が、ある動産がその芸術性によりまたは愛着していることにより、売却されることを望まない場合は、評価価格の法定利息の支払いを保証して自己に引渡すことを請求できる (?)。

Artículo 496. Prestada la fianza por el usufructuario, tendrá derecho a todos los productos desde el día en que, conforme al título constitutivo del usufructo, debió comenzar a percibirlos.

第 496 条 用益権者が保証を提供すると、用益権の設定権原に従って収取開始すべき日から全ての収益に対し権利を得る。

Artículo 497. El usufructuario deberá cuidar las cosas dadas en usufructo como un buen padre de familia.

第 497 条 用益権者は、善良な家父として用益権設定物に注意を払わなければならない。

Artículo 498. El usufructuario que enajenare o diere en arrendamiento su derecho de usufructo será responsable del menoscabo que sufran las cosas usufructuadas por culpa o negligencia de la persona que le sustituya.

第 498 条 自己の用益権を譲渡または賃貸する用益権者は、用益権者に代わる者の過失によって用益権設定物が被った毀損の責任を負う。

Artículo 499. Si el usufructo se constituyere sobre un rebaño o piara de ganados, el usufructuario estará obligado a reemplazar con las crías las cabezas que mueran anual y ordinariamente, o falten por la depredación de otros animales.

Si el ganado sobre el que se constituyere el usufructo pereciere del todo, sin culpa del usufructuario, por efecto de una enfermedad contagiosa u otro acontecimiento no común, el usufructuario cumplirá con entregar al dueño los restos de los animales o sus rendimientos, sin perjuicio de la aplicación, en todo caso, de la regulación legal y reglamentaria de seguridad alimentaria y de sanidad animal sobre dichos productos o restos.

Si el rebaño pereciere en parte, también por un accidente, y sin culpa del usufructuario, continuará el usufructo en la parte que se conserve.

Si el usufructo fuere de ganado estéril, en cuanto a los efectos se aplicará lo dispuesto en el Artículo 482.

第 499 条 用益権が家畜の一団または一群の上に設定されている場合、用益権者は、毎年普通に死亡または害獣に食べられて減った家畜を幼獣と置き換える義務を負う。

用益権者の過失によらず、伝染病または通常でない事件により用益権が設定されている家畜がすべて死亡した場合は、用益権者は、動物の遺骸またはその収益の引渡しでもって、いずれにしても、当該生産物または遺骸について食の安全および動物の健康の法規則的調整の適用を損なうことなく、履行する。

家畜の一団の一部が事故で用益権者の過失なく死亡する場合は、用益権は残った部分に存続する。

用益権が不妊の家畜の場合、そのためには第 482 条の規定が適用される。

(本条の最終改訂 2021 年)

Artículo 500. El usufructuario está obligado a hacer las reparaciones ordinarias que necesiten las cosas dadas en usufructo.

Se considerarán ordinarias las que exijan los deterioros o desperfectos que procedan del uso natural de las cosas y sean indispensables para su conservación. Si no las hiciere después de requerido por el propietario, podrá éste hacerlas por sí mismo a costa del usufructuario.

第 500 条 用益権者は、用益物に必要な通常の修繕をなす責任を負う。

物の通常使用から生じる劣化または毀損に必要な修繕は通常の修繕とみなされる。所有者が要求してもその修繕を行わない場合は、所有者は自身で用益権者の費用で修繕することができる。

Artículo 501. Las reparaciones extraordinarias serán de cuenta del propietario. El usufructuario está obligado a darle aviso cuando fuere urgente la necesidad de hacerlas.

第 501 条 通常でない修繕は所有者の負担である。用益権者は、その修繕の必要性が緊急のときは、所有者に通知する責任を負う。

Artículo 502. Si el propietario hiciere las reparaciones extraordinarias, tendrá derecho a exigir al usufructuario el interés legal de la cantidad invertida en ellas

mientras dure el usufructo.

Si no las hiciera cuando fuesen indispensables para la subsistencia de la cosa, podrá hacerlas el usufructuario; pero tendrá derecho a exigir del propietario, al concluir el usufructo, el aumento de valor que tuviese la finca por efecto de las mismas obras.

Si el propietario se negare a satisfacer dicho importe, tendrá el usufructuario derecho a retener la cosa hasta reintegrarse con sus productos.

第 502 条 所有者が通常でない修繕をする場合は、用益権が継続する間は修繕に投資した額の法定利息を用益権者に請求する権利を有する。

修繕が物の保全に不可欠なときでそれを所有者がしない場合は、用益権者はそれを行うことができる。しかし、用益権が終了するときに、その工事の結果不動産が獲得した価値の増加を所有者に請求する権利を取得する。

所有者がその額の支払いを否定する場合、用益権者は、その物を留保する権利を、その物からの生産物で充足されるまで、取得する。

Artículo 503. El propietario podrá hacer las obras y mejoras de que sea susceptible la finca usufructuada, o nuevas plantaciones en ella si fuere rústica, siempre que por tales actos no resulte disminuido el valor del usufructo, ni se perjudique el derecho del usufructuario.

第 503 条 所有者は、用益権設定不動産にする余地がある工事および改良を、または、不動産が農地の場合そこでの新たな植栽を、それらの行為で用益権の価値が減少せず、かつ、用益権者の権利を害しないと言う条件で、行うことができる。

Artículo 504. El pago de las cargas y contribuciones anuales y el de las que se consideran gravámenes de los frutos será de cuenta del usufructuario todo el tiempo que el usufructo dure.

第 504 条 毎年の公租公課の支払い、および、果実の税金とみなされる公租公課の支払いは、用益権が継続する間は、用益権者の負担である。

Artículo 505. Las contribuciones que durante el usufructo se impongan directamente sobre el capital serán de cargo del propietario.

Si éste las hubiese satisfecho, deberá el usufructuario abonarle los intereses correspondientes a las sumas que en dicho concepto hubiese pagado y, si las anticipare el usufructuario, deberá recibir su importe al fin del usufructo.

第 505 条 用益権の期間中に資本財に直接課される税金は、所有者の負担である。

所有者がそれらの税金を弁済すると、用益権者は、当該目的で支払った総額に対応する利息を所有者に支払はなければならない。また、用益権者が前払いする場合は、用益権終了時にその額を受領しなければならない。

Artículo 506. Si se constituyere el usufructo sobre la totalidad de un patrimonio, y al constituirse tuviere deudas el propietario, se aplicará, tanto para la subsistencia del usufructo como para la obligación del usufructuario a satisfacerlas, lo

establecido en los Artículos 642 y 643 respecto de las donaciones.

Esta misma disposición es aplicable al caso en que el propietario viniese obligado, al constituirse el usufructo, al pago de prestaciones periódicas, aunque no tuvieran capital conocido.

第 506 条 用益権がある財産の総体に設定される場合で、設定時に所有者に借金があるときは、用益権の存続について、また、その借金を弁済する用益権者の義務については、贈与に関する第 642 条と 643 条の規定が適用される。

この同じ規定は、用益権設定時に所有者が定期的給付の支払の責任を負った場合に、知れたる資本財を持っていないとも、適用する（??）。

Artículo 507. El usufructuario podrá reclamar por sí los créditos vencidos que formen parte del usufructo si tuviese dada o diere la fianza correspondiente. Si estuviese dispensado de prestar fianza o no hubiere podido constituirla, o la constituida no fuese suficiente, necesitará autorización del propietario, o del Juez en su defecto, para cobrar dichos créditos.

El usufructuario con fianza podrá dar al capital que realice el destino que estime conveniente. El usufructuario sin fianza deberá poner a interés dicho capital de acuerdo con el propietario; a falta de acuerdo entre ambos, con autorización judicial; y, en todo caso, con las garantías suficientes para mantener la integridad del capital usufructuado.

第 507 条 用益権者は、対応する保証を提供したか、または、提供すると、用益権の一部を構成する満期が来た債権を自身で請求することができる。保証の提供を免除されている、保証を設定できていない、または、保証設定が充分でない場合は、その債権を取立てるには、所有者の許可、または、それが無い場合は、裁判官の許可が必要である。

保証した用益権者は、その資本財に適当と考える目的を実現させることができる。保証していない用益権者は、所有者との合意で利息を付けてその資本財を利用しなければならない。両者に合意がない場合は裁判所の許可をもってしなければならない。いずれにしても、用益される資本財の完全性を保つために十分な保証をもってしなければならない。

Artículo 508. El usufructuario universal deberá pagar por entero el legado de renta vitalicia o pensión de alimentos.

El usufructuario de una parte alícuota de la herencia lo pagará en proporción a su cuota.

En ninguno de los dos casos quedará obligado el propietario al reembolso.

El usufructuario de una o más cosas particulares sólo pagará el legado cuando la renta o pensión estuviese constituida determinadamente sobre ellas.

第 508 条 (相続財産の) 包括的用益権者は終身定期金または扶養料年金の遺贈を全て支払わなければならない。

相続財産の持分の用益権者はその割合に比例して支払わなければならない。

前 2 段の場合、所有者は償還の責任を負わない。

ある特定の 1 以上の物の用益権者は、定期金または年金が確定的にそれらの物の上

に設定されているときは、(その定期金または年金の) 遺贈を支払うのみである。

Artículo 509. El usufructuario de una finca hipotecada no estará obligado a pagar las deudas para cuya seguridad se estableció la hipoteca.

Si la finca se embargare o vendiere judicialmente para el pago de la deuda, el propietario responderá al usufructuario de lo que pierda por este motivo.

第 509 条 抵当権設定不動産の用益権者は、抵当権で担保されている借金を弁済する責任はない。

借金の弁済のためにその不動産が差押えられたり、裁判上で売却されると、所有者は用益権者にそのために失ったものについて責任を負う。

Artículo 510. Si el usufructo fuere de la totalidad o de parte alícuota de una herencia, el usufructuario podrá anticipar las sumas que para el pago de las deudas hereditarias correspondan a los bienes usufructuados, y tendrá derecho a exigir del propietario su restitución, sin interés, al extinguirse el usufructo.

Negándose el usufructuario a hacer esta anticipación, podrá el propietario pedir que se venda la parte de los bienes usufructuados que sea necesaria para pagar dichas sumas, o satisfacerlas de su dinero, con derecho, en este último caso, a exigir del usufructuario los intereses correspondientes.

第 510 条 用益権設定が遺産の全部または割合的部分である場合は、用益権者は、相続負債の支払のためにその用益権設定物に対応する額を前払いすることができる。そして、用益権消滅の時、利息なしでその償還を所有者に請求する権利を得る。

用益権者がその前払いを拒んだら、所有者はその借金を支払うため用益権設定物の一部の売却を請求でき、または、自己の金銭で借金を弁済できる、この場合、対応する利息を用益権者に請求する権利を得る。

Artículo 511. El usufructuario estará obligado a poner en conocimiento del propietario cualquier acto de un tercero, de que tenga noticia, que sea capaz de lesionar los derechos de propiedad, y responderá, si no lo hiciere, de los daños y perjuicios, como si hubieran sido ocasionados por su culpa.

第 511 条 用益権者は、所有権(の諸権利)を損なう恐れがある第三者の行為を知ると、所有者に知らせる義務を負う。また、それをしない場合は、自己の過失で起こったものとして、損害を賠償する責任を負う。

Artículo 512. Serán de cuenta del usufructuario los gastos, costas y condenas de los pleitos sostenidos sobre el usufructo.

第 512 条 用益権上に提起された訴訟の支出、費用および(給付を命ずる)判決は用益権者の負担とする。

Sección 4.^a De los modos de extinguirse el usufructo

第 4 款：用益権消滅の様式

Artículo 513. El usufructo se extingue:

- 1.º Por muerte del usufructuario.
- 2.º Por expirar el plazo por el que se constituyó, o cumplirse la condición resolutoria consignada en el título constitutivo.
- 3.º Por la reunión del usufructo y la propiedad en una misma persona.
- 4.º Por la renuncia del usufructuario.
- 5.º Por la pérdida total de la cosa objeto del usufructo.
- 6.º Por la resolución del derecho del constituyente.
- 7.º Por prescripción.

第 513 条 用益権は次により消滅する：

- ① 用益権者の死亡。
- ② 設定期間の有効期限の到達または設定権原で規定された解除条件の成就。
- ③ 用益権と所有権の同一人への混同。
- ④ 用益権者の放棄。
- ⑤ 用益権の目的物の完全な滅失。
- ⑥ 設定者の権利の解消。
- ⑦ 消滅時効。

Artículo 514. Si la cosa dada en usufructo se perdiera sólo en parte, continuará este derecho en la parte restante.

第 514 条 用益権設定物が一部滅失した場合は、その権利は残存物について存続する。

Artículo 515. No podrá constituirse el usufructo a favor de un pueblo o corporación o sociedad por más de treinta años. Si se hubiese constituido, y antes de este tiempo el pueblo quedara yermo, o la corporación o la sociedad se disolviera, se extinguirá por este hecho el usufructo.

第 515 条 用益権は、ある集落、会社または組合のために 30 年以上の期間で設定することはできない。設定された場合、その期間の前に集落に住民がいなくなり、会社または組合が解散すると、用益権はその事実で消滅する。

Artículo 516. El usufructo concedido por el tiempo que tarde un tercero en llegar a cierta edad, subsistirá el número de años prefijado, aunque el tercero muera antes, salvo si dicho usufructo hubiese sido expresamente concedido sólo en atención a la existencia de dicha persona.

第 516 条 ある第三者がある確定年齢に達する期間で設定されている用益権は、その第三者がその前に死亡しても設定された年数存続する。但し、その用益権がその者の存在に注目して明示的に設定されている場合は除かれる。

Artículo 517. Si el usufructo estuviera constituido sobre una finca de la que forme parte un edificio, y éste llegare a perecer, de cualquier modo que sea, el usufructuario tendrá derecho a disfrutar del suelo y de los materiales.

Lo mismo sucederá cuando el usufructo estuviera constituido solamente sobre un edificio y éste pereciere. Pero en tal caso, si el propietario quisiera construir otro edificio, tendrá derecho a ocupar el suelo y a servirse de los materiales, quedando obligado a pagar al usufructuario, mientras dure el usufructo, los intereses de las sumas correspondientes al valor del suelo y de los materiales.

第 517 条 ある建物がその一部となっている不動産（*注：土地+建物）の上に用益権が設定されていて、その建物が事由の如何にかかわらず滅失する場合は、用益権者はその土地と材料を利用する権利を得る。

用益権が建物の上のみに設定されていて、建物が滅失する場合も同じ事が起こる。しかし、その場合、（建物）所有者が他の建物を建てたい場合、所有者は、用益権が存続する期間の土地および材料の価値に対応する総額の利息を用益権者に支払う義務を負って、土地を占有し、材料を使用する権利を得る。

Artículo 518. Si el usufructuario concurriere con el propietario al seguro de un predio dado en usufructo, continuará aquél, en caso de siniestro, en el goce del nuevo edificio si se construyere, o percibirá los intereses del precio del seguro si la reedificación no conviniere al propietario.

Si el propietario se hubiera negado a contribuir al seguro del predio, constituyéndolo por sí solo el usufructuario, adquirirá éste el derecho de recibir por entero en caso de siniestro el precio del seguro, pero con obligación de invertirlo en la reedificación de la finca.

Si el usufructuario se hubiese negado a contribuir al seguro, constituyéndolo por sí solo el propietario, percibirá éste íntegro el precio del seguro en caso de siniestro, salvo siempre el derecho concedido al usufructuario en el Artículo anterior.

第 518 条 用益権者が所有者と共に用益権が設定されたある不動産の保険に参加する場合は、用益権者は、災害の場合に新しい建物が建てられたら、その使用を継続する。または、建物建設が所有者に不都合だと、保険金の利息を収取する。

所有者が不動産の保険に寄与することを拒み、用益権者のみが自身で設定した場合、用益権者は、災害の場合保険金を全て受取る権利を得る。但し、不動産の再建築に投資する義務を負う。

用益権者が不動産の保険に寄与することを拒み、所有者のみが自身で設定した場合は、所有者は、前条で用益権者に与えられた権利を除いて、災害の場合保険金を全て受取る権利を得る。

Artículo 519. Si la cosa usufructuada fuere expropiada por causa de utilidad pública, el propietario estará obligado, o bien a subrogarla con otra de igual valor y análogas condiciones, o bien a abonar al usufructuario el interés legal del importe de la indemnización por todo el tiempo que deba durar el usufructo. Si el propietario optare por lo último, deberá afianzar el pago de los réditos.

第 519 条 用益権設定物が公共利用の事由により収用される場合、所有者は、同様な条件と同じ価値の物で代替するか、または、用益権が存続すべき全期間において（収用）保障額の法定利息を用益権者に償還するかの義務を負う。所有者が後者を選ぶと、定期金支払を保証しなければならない。

Artículo 520. El usufructo no se extingue por el mal uso de la cosa usufructuada; pero si el abuso infiriese considerable perjuicio al propietario, podrá éste pedir que se le entregue la cosa, obligándose a pagar anualmente al usufructuario el producto líquido de la misma, después de deducir los gastos y el premio que se le asigne por su administración.

第 520 条 用益権は用益権設定物の不良使用では消滅しない。しかし、その濫用が所有者に大きな害をもたらす場合は、所有者はその物の引渡しを請求できる。しかし、用益権者にその物からの流動収益を、費用とその管理に当てられる割増金を控除して、毎年支払う義務を負う。

Artículo 521. El usufructo constituido en provecho de varias personas vivas al tiempo de su constitución, no se extinguirá hasta la muerte de la última que sobreviviere.

第 521 条 設定時に生存している複数人のために設定された用益権は、最後の者の死亡までは消滅しない。

Artículo 522. Terminado el usufructo, se entregará al propietario la cosa usufructuada, salvo el derecho de retención que compete al usufructuario o a sus herederos por los desembolsos de que deban ser reintegrados. Verificada la entrega, se cancelará la fianza o hipoteca.

第 522 条 用益権が終了すると、(有益費など) 回復されるべきものの支出により用益権者またはその相続人に属する留置権を除いて、用益権設定物は所有者に引渡される。引渡しを確認されると、保証または抵当は解消される。

Capítulo 2. Del uso y de la habitación

第 2 節：使用権と居住権

Artículo 523. Las facultades y obligaciones del usuario y del que tiene derecho de habitación se regularán por el título constitutivo de estos derechos; y, en su defecto, por las disposiciones siguientes.

第 523 条 使用権者および居住権者の権限と義務はこれらの権利を形成する権原に従う。その権原がない場合は、以下の規定に従う。

Artículo 524. El uso da derecho a percibir de los frutos de la cosa ajena los que basten a las necesidades del usuario y de su familia, aunque ésta se aumente.

La habitación da a quien tiene este derecho la facultad de ocupar en una casa ajena las piezas necesarias para sí y para las personas de su familia.

第 524 条 使用権は、他人の物の果実のうち、使用権者およびその家族の必要を満たす部分を、たとえ家族が増えたとしても、収取する権利を与える。

居住権は、その権利者に他人の建物のうち、自身およびその家族の構成員に必要な部分を専有する権能を与える。

Artículo 525. Los derechos de uso y habitación no se pueden arrendar ni traspasar a otro por ninguna clase de título.

第 525 条 使用権と居住権は、いかなる権原によっても他人に賃貸および移転できない。

Artículo 526. El que tuviere el uso de un rebaño o piara de ganado podrá aprovecharse de las crías, leche y lana en cuanto baste para su consumo y el de su familia, así como también del estiércol necesario para el abono de las tierras que cultive.

第 526 条 家畜の一団または一群の使用権を得た者は、自身および家族の消費のために足るだけ、その幼獣、乳および毛を利用できる。同様に、耕作する土地の肥料のため必要な糞便を利用できる。

Artículo 527. Si el usuario consumiera todos los frutos de la cosa ajena, o el que tuviere derecho de habitación ocupara toda la casa, estará obligado a los gastos de cultivo, a los reparos ordinarios de conservación y al pago de las contribuciones, del mismo modo que el usufructuario.

Si sólo percibiera parte de los frutos o habitara parte de la casa, no deberá contribuir con nada, siempre que quede al propietario una parte de frutos o aprovechamientos bastantes para cubrir los gastos y las cargas. Si no fueren bastantes, suplirá aquél lo que falte.

第 527 条 使用権者が、他人の物の果実全部を消費する場合、または、居住権者が家の全部を占有する場合は、用益権者と同じく、耕作の費用、保全の通常修繕および税金の支払の義務を負う。

果実の一部を収取する場合または家の一部を占有する場合は、それらの費用および負担をカバーするために充分なほどに果実または利用の一部が所有者に残っていると、何の寄与もする必要はない。充分でない場合は、足りない分を補填する。

Artículo 528. Las disposiciones establecidas para el usufructo son aplicables a los derechos de uso y habitación, en cuanto no se opongan a lo ordenado en el presente Capítulo.

第 528 条 用益権について設定された規定は、使用権と居住権に、本節の規定に反しない限り、準用される。

Artículo 529. Los derechos de uso y habitación se extinguen por las mismas causas que el usufructo y además por abuso grave de la cosa y de la habitación.

第 529 条 使用権および居住権は、用益権と同じ事由により、さらに、物と住居の重大な濫用により消滅する。